



EDUARDO POSADA QUEZADA
POQE650216GK0
Domicilio Fiscal
CALLE 18 4602
Col. BELLA VISTA 31050
CHIHUAHUA Chihuahua Mexico
Tel. 6144350631

Factura No: 75

FOLIO FISCAL (UUID):

DFD5E326-7A83-486D-A0AF-90EC1788562D

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000203495276

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000202605182

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:

2014-10-23T17:33:24

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:

2014-10-23T17:33:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MC1651018V22
DIRECCIÓN: MINA 408
CENTRO C.P. 31006
CHIHUAHUA CHIHUAHUA Chihuahua
México

Regimen Fiscal:	Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		
Lugar de Expedición:	CHIHUAHUA, Chihuahua	Fecha de Expedición:	23 octubre 2014
Forma de Pago:	Pago en una sola exhibición	Clave de Moneda:	MXN
Método de Pago:	No identificado		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	N/A	ANTICIPO 30% CONSTRUCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO VALLE DORADO UBICADO EN CALLE PRADERAS DE SAN IGNACIO Y CALLE DINOSAURIO COLONIA VALLE DORADO CONTRATO No.280/2014	\$ 972.632.73	\$ 972.632.73

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS,
97/100 MXN

SUBTOTAL:	\$ 972,632.73
IVA(IVA 16.00%):	\$ 155,621.24
TOTAL:	\$ 1,128,253.97

SELO DIGITAL DEL CFDI

1,5Wbqim2eCnUu"7kRISXmS'+H2m21+g1'k3sKkY7ZBh,cqHGU80'w4+7yMKV,3aF2nvKc,t0yfkLuQkBJ6o0+ggZTOFkvKcCHUL+61rUS,jrMMGW8,5oDW0Zpyq/ZP'Wjmkh7jqRQ58pLlM+kcZP41Cv0AynNNhZ''A

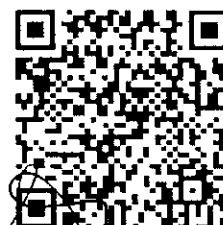
SELO DIGITAL DEL SAT

[H3k9meFw07Kjk39dM1m5jzr0S QqzZ3lU5EObs8SG644KvtIw7jd0znTA7JLxixf62OX6ZK5E8xxvlgGCVu7kPPVWNoq9ZHSVFuGTOfLTDGrAulphldp+IKZDxc93kuUCwJOsSTFzbwfNadEql3gQ2nnc1kySLnemKINK=](#)

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

1111 C 36 25E326 3A83 486D A0AF 90EC 178B5620|2014 15.

137 33 24|Cwmhlo
138 10/10/2014 9:12:22



SECFP



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor

POQE650216GK0

Folio Fiscal

DFD5E326-7A83-486D-
A0AF-90EC178B562D

Total del CFDI

\$1,128,253.97

Nombre o Razón Social del
Emisor

EDUARDO POSADA QUEZADA

Fecha de Expedición

2014-10-23T17:33:23

Efecto del Comprobante

ingreso

RFC del Receptor

MCI651010V22

Fecha Certificación SAT

2014-10-23T17:33:24

Estado CFDI

Vigente

Nombre o Razón Social del
Receptor

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PAC que Certificó

FMD100203JS7



POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE FIANZA	MONTO DE FIANZA	MONTO DEL MOVIMIENTO	312 CUMPLIMIENTO OBRA
03/10/2014	88222869 00000 0000	376,084.65	376,084.65	

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA.

POR LA SUMA DE: \$ 376,084.65 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MN)

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: EDUARDO POSADA QUEZADA, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 280/2014, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LDS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ, LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR, LIC. HECTOR FERNANDO VILLAREAL ESTRADA Y LIC. ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADOR EDUARDO POSADA QUEZADA, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A CONSTRUCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO VALLE DORADO, UBICADO EN CALLE PRADERAS DE SAN IGNACIO Y CALLE DINOSAURIO, COLONIA VALLE DORADO, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 3,760,846.57 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 MN), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS MEDIDOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE DICHO CONTRATO; B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADOR, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERIA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CANTERA ROMANA 7770, FRACC. CANTERA ROMANA V. C.P. 31216, EN CHIHUAHUA, CHIH., TELÉFONO (614) 4235680; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PRESENTE Y LOS INCISOS DE A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. ***FIN DE TEXTO***

ESTA PÓLIZA DE FIANZAS SE EXPIDE AL AMPARO DEL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO MÚLTIPLE.

Sello Digital:

mWnyx05orexbarz7paCm03rEr8EaxoriYzFCiERnXLDyGi51v1oFe+qbiS25z4pemZrUdp14ZAaenpbiezQDjixwS/Q/x1Aev7cu02yAvKju2+bw1nci45Y/Pu5gedz9/uDUCn21mSLQznft1qxdHngbnrZOH10p5F/yldzj3FE=

LINEA DE VALIDACION: 0388 2228 6900 0049 7313 2

Para validar este documento en nuestra página: <https://extpws27a.chubb.com/consultefianza/>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadoras podrán utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

OSVALDO MARQUEZ SALCIDO

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-II-1.3/01577 de fecha 15 de Febrero de 2012

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF. Teléfono 50-81-56-00 Fax 50-81-56-30 página web: www.chubb.com
Oficina MONTERREY: AV. GÓMEZ MORIN 955 Sur 2o. Piso - Oficina 15. Colonia MONTEBELLO Deleg. NUEVO LEÓN, MONTERREY C.P. 66220, NUEVO LEÓN

Página 1 de 1

ESTA POLIZA DE FIANZA ES UNA IMPRESIÓN DE UN DOCUMENTO DIGITAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CODIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA



POLIZA DE FIANZA

CHUBB

FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE FIANZA	MONTO DE FIANZA	MONTO DEL MOVIMIENTO	313 ANTICIPO OBRA
03/10/2014	88222879 00000 0000	1,128,253.97	1,128,253.97	

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

POR LA SUMA DE \$ 1,128,253.97 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 MN).

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR EDUARDO POSADA QUEZADA, CON DOMICILIO EN CALLE 18 4602 COL. BELLAVISTA, C.P. 31030 CHIHUAHUA CHIH Y R.F.C. POQE650216GK0, LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 280., DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO VALLE DORADO, UBICADO EN CALLE PRADERAS DE SAN IGNACIO Y CALLE DINOSAURIO, COLONIA VALLE DORADO., CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$ 3,760,846.57 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 MN) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA; ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ, LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR, LIC. HECTOR FERNANDO VILLAREAL ESTRADA Y LIC. ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR EDUARDO POSADA QUEZADA; CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO, CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO YA SEÑALADO, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, C) QUE LA AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O POR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, QUEDARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, D) LA INSTITUCION AFIANZADORA, CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95, 95-BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO QUE DE NO CUMPLIR CON LO CITADO EN LOS ARTICULOS MENCIONADOS CUBRIRA INTERESES MORATORIOS CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE, E) PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CANTERA ROMANA 7770, FRACC. CANTERA ROMANA V. C.P. 31216, EN CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO (614) 423-56-80, H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARA EFECTIVA LA FIANZA, I) QUE TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.***FIN DE TEXTO***

ESTA PÓLIZA DE FIANZAS SE EXPIDE AL AMPARO DEL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO MÚLTIPLE .

LINEA DE VALIDACION: 0388 2228 7900 0049 7335 4

Para validar este documento en nuestra página: <https://extpws27a.chubb.com/consultefianza/>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadoras podrán utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

OSVALDO MARQUEZ SALCIDO

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-II-1.3/01577 de fecha 15 de Febrero de 2012

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF. Teléfono 50-81-56-00 Fax 50-81-56-30 pagina web: www.chubb.com
Oficina MONTERREY: AV. GÓMEZ MORIN 955 Sur 2do Piso - Oficina 15, Colonia MONTEBELLO Deleg. NUEVO LEÓN, MONTERREY C.P. 66220. NUEV

Página 1 de 2



POLIZA DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICION	NUMERO DE FIANZA	MONTO DE FIANZA	MONTO DEL MOVIMIENTO	313 ANTICIPO OBRA
03/10/2014	88222879 00000 0000	1,128,253.97	1,128,253.97	

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE:

UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 MN

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Sello digital:

IB8FU6TD9302+lvjsxmNcMYQtOzKKV2qlaPUMht2+wxq0UnaY4Gu/+eLiHXqzGfRZzaQyj5QcyDgEOy4TnL+RTSjEdzs
jqvi/5P4niamevTF0QuK6+g23pimC4Pvix72blxevF9IdQ4fxyZ0wy62hiUnsoR37Rr86R8qvFZXo=

LINEA DE VALIDACION: 0388 2228 7900 0049 7335 4

Para validar este documento en nuestra página: <https://extpws27a.chubb.com/consultefianza/>

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismo efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Representante Autorizado de la Compañía

OSVALDO MARQUEZ SALCIDO

Autorizado por la CNSF mediante oficio No. 06-367-II-1.3/01577 de fecha 15 de Febrero de 2012

Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

CASA MATRIZ: Av. Santa Fe No. 505, piso 17 Colonia: Cruz Manca Santa Fe C.P. 05349 México DF. Teléfono 50-81-56-00 Fax 50-81-56-30 pagina web: www.chubb.com
Oficina MONTERREY: AV. GÓMEZ MORÍN 955 Sur 2o. Piso - Oficina 15, Colonia MONTEBELLO Deleg. NUEVO LEON, MONTERREY C.P. 66220. NUEV

Página 2 de 2